

EL PAISAJE CULTURAL DE LA ILUSTRACIÓN EN ANDALUCÍA

CIUDAD, TERRITORIO
Y PATRIMONIO CULTURAL
EN LA NUEVAS POBLACIONES

JOSÉ ANTONIO FÍLTER
FERNANDO QUILES (EDS.)

lavide
ILUSTRACIÓN



Fundación
Pablo de Olavide

© 2020

OLAVIDE - ILUSTRACIÓN

1^{er} volumen

Editores

José Antonio Fíler Rodríguez
Fernando Quiles García

Diseño editorial

Laboratorio de las artes

Cubierta

Fernando Rueda Peña
Área de Comunicación Fundaciones UPO

Colaboración

E.R.A.Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos
en Redes / Universidad Pablo de Olavide

© de los textos e imágenes: los autores (excepto
que se especifique el autor de la imagen)

© de la edición: Fundación de Municipios Pablo
de Olavide

Edita: Fundación de Municipios Pablo de Olavide

Impresión: Servigraf Artes Gráficas SL

ISBN: 978-84-120123-1-6

Depósito Legal: SE 1246-2020

"Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización
escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones
establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial
de esta obra por cualquier medio o procedimiento, com-
prendidas la reprografía y el tratamiento informático, y
la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler
o préstamo públicos."

FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO DE OLAVIDE

Presidente y Rector Magnífico

Vicente C. Guzmán Fluja

Presidenta del Consejo Social

Rocío Reinoso Cuevas

Secretario

José María Seco Martínez

Vicepresidente Ejecutivo

David Naranjo Gil

Coordinador General

Pedro González-Velasco Calderón

Patronos

Alcaldes de los municipios de Aldeaquemada, Ar-
quillos, Baeza, Carboneros, Cañada Rosal, Fuente
Carreteros, Fuente Palmera, Guarromán, La Carlo-
ta, La Carolina, La Luisiana, Montizón, Prado del
Rey, Santa Elena, San Sebastián de los Balleste-
ros, Dos Hermanas y Sevilla, representados por
sus Alcaldes-Presidentes. Así como el Alcalde de
la Ciudad de Lima *ad honorem*.

COLECCIÓN OLAVIDE - ILUSTRACIÓN

Directores de la Colección

Fernando Quiles García
José Antonio Fíler Rodríguez

Consejo Editorial

David Naranjo Gil
Pedro González-Velasco Calderón
Adela Tarifa Fernández
Maribel García Cano
Francisco Ollero Lobato
María Dolores Ortiz Herrera

Coordinador editorial

Juan Ramón Rodríguez-Mateo

ÍNDICE

Saluda Vicente C. Guzmán Fluja	7
Prólogo José Antonio Filter y Fernando Quiles	9

UN NUEVO TIEMPO FUE POSIBLE

Ilustración e ilustrados en la España del siglo XVIII. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, primer proyecto de modernidad en Europa Adela Tarifa Fernández	13
Carlos III y sus ministros ante el problema político de las Nuevas Poblaciones (1767-1776) José Luis Gómez Urdañez	33
Las Nuevas Poblaciones de Andalucía en el marco de la ilustración europea Alexandra Gittermann	63
Una ciudad Iluminada no es lo mismo que una ciudad Ilustrada: Las paradojas de un ministro de Carlos III. Pablo de Olavide Juan Marchena Fernández	87
Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw	125

PAISAJE CULTURAL Y LEGADO DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE ANDALUCÍA

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un gran proyecto ilustrado en la Andalucía del siglo XVIII Adolfo Hamer Flores	149
Agricultura y ganadería en las Nuevas Poblaciones Carolinas María Isabel García Cano	187
Apuntes sobre el urbanismo de las Nuevas Poblaciones Carlos Quevedo Rojas	219
El legado lingüístico de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía Ignacio López de Aberasturi Arregui	245
Patrimonio cultural de las Nuevas Poblaciones: arte y arquitectura José Joaquín Quesada Quesada	273
Los colonos se divierten: música y celebraciones en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía Francisco José Pérez-Schmit Fernández	309
Las raíces centroeuropeas en los apellidos que se conservan en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía José Antonio Filter Rodríguez y Pedro Ramos Miguel	345

LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA, UN GRAN PROYECTO ILUSTRADO EN LA ANDALUCÍA DEL SIGLO XVIII

THE NEW SETTLEMENTS OF SIERRA MORENA AND ANDALUSIA.
A GREAT ENLIGHTENMENT PROJECT IN ANDALUSIA DURING THE 18TH CENTURY

Adolfo Hamer-Flores
Universidad Loyola Andalucía

Resumen

Durante el reinado de Carlos III se realizó una de las iniciativas en materia agraria más importantes de la segunda mitad del siglo XVIII en España: la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Junto a objetivos tan importantes como incrementar la riqueza del país o proteger, a la vez que prestaba servicios, algunos tramos despoblados del camino real que unía Madrid con Cádiz, esta colonización aspiró a dar forma a una sociedad agraria modelo en la que poder ensayar algunas reformas que, posteriormente, se extenderían al resto de la monarquía.

Palabras clave: Ilustración; Andalucía; colonización agraria; Pablo de Olavide; Carlos III; siglo XVIII.

Abstract

During the reign of Charles III, one of the most important agricultural initiatives of the second half of the eighteenth century in Spain was carried out: the implementation of the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia. Together with such important objectives as increasing the country's wealth or protecting, while providing services, some depopulated sections of the royal road that linked Madrid with Cádiz, this colonization aspired to shape a model agrarian society in which to test some reforms that, later, would extend to the rest of the monarchy.

Key words: *Enlightenment; Andalusia; agrarian colonization; Pablo de Olavide; Charles III of Spain; 18th century.*

INTRODUCCIÓN

La introducción de reformas en el sector agrario constituyó uno de los objetivos de mayor interés para los ilustrados españoles de la segunda mitad del siglo XVIII, no en vano suponía entonces la base fundamental de nuestra economía. No obstante, de esa necesaria reforma agraria, que tantas conversaciones y folios ocupó, las realizaciones prácticas fueron finalmente muy escasas, parciales y con desigual grado de éxito. Sin una modificación de la estructura social, cualquier intento de minar los privilegios de la nobleza y el clero se enfrentaba necesariamente con un rosario de obstáculos que si no dinamitaban las reformas cuanto menos las deslavazaban hasta eliminar o reducir su influencia.

Los grandes objetivos programáticos aparecieron ya señalados en el *Tratado de la regalía de amortización* (1765) de Pedro Rodríguez de Campomanes¹, siendo reiterados en el Informe sobre la Ley Agraria (1795)² con el que Jovellanos cerró varias décadas de informes y estudios sobre el tema. En primer lugar, aumentar la producción agraria y lograr un mercado libre de trabas institucionales que aumentara los beneficios de los agricultores; en segundo lugar, fomentar la estabilidad social creando un sector de propietarios rurales que aumentarían los beneficios y daría su apoyo al gobierno; y, finalmente, en tercer lugar, incrementar los ingresos del Estado procedentes de la agricultura, pues a mayor número de propietarios habría un mayor número de contribuyentes. La plasmación práctica de estos propósitos quedó muy lejos de la teoría, pero permitió el desarrollo de algunas medidas de enorme interés como el libre comercio de cereales, la limitación de los intereses ganaderos de la Mesta, los repartos de tierras o la colonización de Sierra

1. Pedro Rodríguez Campomanes, *Tratado de la regalía de amortización, en el qual se demuestra por la serie de las varias edades, desde el nacimiento de la Iglesia en todos los siglos y Países Católicos, el uso constante de la autoridad civil, para impedir las ilimitadas enagenaciones de bienes raíces en Iglesias, Comunidades, y otras manos muertas; con una noticia de las leyes fundamentales de la monarquía española sobre este punto, que empieza con los godos y se continúa en los varios Estados sucesivos, con aplicación a la exigencia actual del reino después de su reunión y al beneficio común de los vasallos* (Madrid: Imprenta Real de la Gaceta, 1765).

2. Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe sobre la sociedad económica de esta corte al real y supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria* (Madrid: Imprenta de Sancha, 1795).

Morena y Andalucía. Precisamente de esta última nos ocuparemos de forma monográfica en las páginas siguientes.

Aunque se trató de una experiencia desarrollada solo en algunos puntos del sur peninsular, la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía se encuentra entre las principales realizaciones en materia agraria del siglo XVIII español. No solo por haberse plasmado en ellas numerosas reformas e ideas innovadoras, sino sobre todo porque se concibieron como un espacio de ensayo de aquellas para, posteriormente, exportar los éxitos que se lograsen a otros espacios de la monarquía. La comunidad científica no ha permanecido ajena a su relevancia, de lo que da buena cuenta una elevada producción historiográfica³, lo que permite tener un buen conocimiento de bastantes aspectos de su origen y desarrollo, pero que a la par dificulta el poder desterrar los no pocos errores recurrentes. Abundan, por desgracia, trabajos en los que no se ha jerarquizado adecuadamente la rigurosidad de los datos ofrecidos por esa bibliografía o que incluso la desprecian en buena medida cuando se analizan documentos de archivo, apoyándose quizá en la falsa creencia de que las conclusiones serán así más acertadas y obviando que algunas de esas investigaciones han manejado fuentes mucho más amplias y diversas, por lo que están en mejor disposición de ofrecer interpretaciones menos sesgadas. En la medida de lo posible, aquí hemos tratado de combinar bibliografía y fuentes tras haberlas sometido a un riguroso análisis previo.

Por otro lado, en demasiadas ocasiones se pretende evaluar el grado de éxito de esta colonización agraria sin considerar seriamente que el procedimiento empleado puede condicionar la respuesta o hacer que se adecúe con excesiva facilidad a nuestra hipótesis inicial. Nunca faltan las visiones

3. Renunciamos a ofrecer aquí ese listado. En su lugar, ofrecemos algunas obras que permiten una aproximación amplia y rigurosa al proyecto neopoblacional: Cayetano Alcázar Molina, *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)* (Madrid: Universidad de Murcia, 1930); Adolfo Hamer Flores, *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009); y Carlos Sánchez-Batalla Martínez, *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835* (Jaén: Caja Rural de Jaén, 1998-2003, 4 vols).

superficiales que inciden en su supuesto fracaso al entender como un todo el largo periodo que va desde 1767 hasta 1835, fecha esta última en la que se procede a la definitiva supresión de su sistema foral; como tampoco están ausentes las muy optimistas que solo tienen en cuenta la aplicación práctica de medidas reformistas muy avanzadas para la España del momento. Sin embargo, ni una ni otra opción son aceptables para una historiografía seria y rigurosa. El proyecto que analizamos perdió gran parte de su esencia con el encarcelamiento en 1776 de Pablo de Olavide, que ejercía como su superintendente, y tuvo su completa refundación en 1784 cuando se creó la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Solo en el periodo comprendido entre 1767 y 1776 encontraremos esos elementos de reforma que guiaron su puesta en marcha, la etapa posterior es la del mantenimiento, modificación o eliminación de algunos de estos, así como los de la plasmación de otras ideas. Es por ello por lo que aquí nos centraremos en ese periodo, empleando datos posteriores a modo de contraste y como evidencia de la dificultad de arraigo que tuvieron dichas iniciativas reformistas.

ILUSTRACIÓN Y REFORMISMO AGRARIO EN EL SUR DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

En la segunda mitad del siglo XVIII, el sur peninsular se caracterizaba por un predominio de lo agrario. Algo más del 70% de su población trabajadora se dedicaba a estas labores, superando levemente la media nacional. Incluso dentro de territorio andaluz se visualizaban interesantes diferencias, que hacían que el reino de Córdoba tuviera un claro liderazgo al ser el que mayor cifra de ocupados en tareas agrarias tenía y el que mayor relación jornaleros/labradores mostraba, al alcanzar los 8,7 jornaleros por cada labrador. Esta realidad, a su vez, explica el destacado papel que Andalucía jugaba entonces en los ingresos de la monarquía como lo prueba, por ejemplo, el hecho de que aportase hasta un tercio de todas las rentas provinciales recaudadas en la Corona de Castilla.



Tras las crisis de diversa índole que habían caracterizado el siglo anterior, en este confluían varios factores que facilitaron el crecimiento demográfico y el económico. Los episodios epidémicos fueron menos frecuentes y de menor virulencia, las condiciones climatológicas, por lo general, permitieron mayores y mejores cosechas y, por último, el menor impacto de los conflictos bélicos facilitó el disponer de caudales para invertir en actividades diferentes a la guerra o la reconstrucción de lo dañado por

Figura 1 Retrato de Pablo de Olavide. Fuente: Lavallo, *Don Pablo de Olavide*, 1885.

ella, así como un clima que hizo más atractivo el comercio nacional e internacional. Ahora bien, desde muy pronto fue necesario dar respuesta a ese aumento poblacional mediante el incremento de la producción agraria; solo así se podía contener la subida de los precios agrícolas por el progresivo aumento de la demanda. Un crecimiento apoyado en la puesta en cultivo de tierras entonces improductivas y no en una mejora en la productividad, lo cual a su vez contribuyó a facilitar todavía más el incremento poblacional⁴ en un contexto en el que la curva de los salarios nunca llegaba a alcanzar a la de los precios. La productividad laboral apenas tuvo ganancias apreciables en este periodo debido, sobre todo, al estancamiento tecnológico de la agricultura.

Las actividades artesanales, por su parte, se limitaron en gran medida a la manufactura de textiles, la espartería, el jabón y la orfebrería, aunque aquejadas por el mismo inconveniente de escasas innovaciones en la maquinaria y en los procesos. Mejor fortuna tuvo el comercio ya que el incremento de población elevó la demanda interior de productos dando lugar al comercio de mercaderías; en cambio, en el comercio exterior solo destacó Cádiz, aunque en gran parte controlado por agentes extranjeros. No puede sorprender, por tanto, que la estructura social andaluza permaneciera sin grandes cambios. La nobleza mantuvo sus privilegios y sus grandes propiedades siendo solo destacable el progresivo crecimiento de una clase media vinculada especialmente al artesanado y a las actividades terciarias⁵.

Ese difícil equilibrio entre el aumento de la población y la divergencia entre salarios y precios de cereal y otros productos básicos que antes mencionábamos encontró en 1766 una de sus más conocidas rupturas. El motín contra Esquilache puso sobre la mesa que la supresión de la tasa de granos realizada el año anterior era insuficiente para resolver el problema agrario, de ahí su reposición hasta 1778⁶. Consciente de la

4. En este sentido y a modo de ejemplo, los territorios que corresponden con la actual comunidad autónoma de Andalucía experimentaron entre 1768 y 1787 un crecimiento poblacional de algo más del 10%.

5. Julián Santiago Bujalance, *Historia de la agricultura andaluza siglos XVIII-XXI. Una ansiada reforma agraria siempre frustrada. Claves de futuro* (Sevilla: Junta de Andalucía, 2004): 15-18.

6. Sobre esta revuelta popular véase José Miguel López García, *El motín contra Esqui-*

necesidad de realizar reformas, el Consejo de Castilla impulsó entonces varias iniciativas con propósitos y alcances diversos. Señalaremos tres de ellas, precisamente por afectar pronto y con intensidad al territorio andaluz: el reparto de tierras concejiles, el impulso de las sociedades económicas de amigos del país y la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Existieron, en verdad, no pocos puntos de encuentro entre estas iniciativas, pero, por lo general, el devenir, objetivos y condicionantes de cada una fueron por caminos diversos. Veámoslos someramente.

Los repartos de tierras concejiles a los vecinos menos favorecidos de cada concejo tuvieron su punto de partida en la real provisión de 2 de mayo de 1766, que los extendió a toda la provincia de Extremadura. Le siguieron muy pronto otras disposiciones que los ampliaron al reino de Sevilla y La Mancha el 12 de junio de 1767 y a toda la Corona el 29 de noviembre de ese mismo año. Una improvisación que dio lugar a no pocas quejas y problemas, de ahí la puesta en marcha de la real provisión de 26 de mayo de 1770 que derogaba todas las anteriores y fijaba un nuevo marco para los repartos⁷. Con ellos se buscaba incrementar la producción agrícola a la par que mejorar la distribución de las tierras locales; sin embargo, al dejar en manos de las entidades municipales su aplicación, su impacto fue muy desigual. Mientras unos concejos facilitaron el reparto, a cambio de un canon, de tierras de propios, concejiles y baldías en cantidad suficiente como para cubrir la demanda local, otros los aplicaron con criterios bastante restrictivos y elevando los requisitos para su concesión y, por tanto, dificultando que las tierras afectadas fueran muy numerosas⁸. Nos encontramos, pues, ante una solución muy limitada al problema estructural

lache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII (Madrid: Alianza Editorial, 2006).

7. Felipa Sánchez Salazar, *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos de tierras concejiles* (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1988): 144-150.

8. Nuestro conocimiento sobre estos repartos es aún muy limitado en el caso de Andalucía, destacando los trabajos dedicados a las provincias de Cádiz y Málaga. En cambio, espacios como las actuales provincias de Sevilla o Córdoba aún esperan que se acometa esta necesaria labor de investigación. Un estado de la cuestión, antiguo pero válido en gran medida, lo podemos encontrar en Mercedes Fernández Paradas, "Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854). Nuevas evidencias". *Historia Agraria*, nº 34 (2004): 40-48.

que mostraba el agro español dieciochesco, en la cual, dado el escaso margen de intervención estatal, no se pudo impedir que muchas de las tierras acabasen finalmente bajo control de las oligarquías locales.

En lo que respecta a las conocidas como sociedades económicas de amigos del país, su impulso tanto a nivel estatal como andaluz solo se produciría a comienzos de la década de los años setenta. Nacidas por influencia, pero no imitación, de sociedades destinadas al fomento de la economía y de la instrucción existentes en otros países, se les dio espacio en nuestro país con la esperanza de que fueran herramientas útiles para resolver la desastrosa política económica heredada de los Austrias. No puede extrañar, pues, que lo que más sobresaliera en ellas fuera su carácter de escuelas públicas de la teoría y práctica de la economía política a cargo de la nobleza y gentes acomodadas. Su origen más remoto lo encontramos en la establecida en 1765 en las provincias vascas⁹ y en la fundada, imitando a la anterior, en Tudela en 1773¹⁰, pasando el Consejo de Castilla a homogeneizar la estructura de las que se establecieron posteriormente usando como referente la establecida en Madrid. Es más, el fiscal Campomanes contribuyó decisivamente a su promoción al integrarlas en su discurso sobre el fomento de la industria popular de 1774 a la vez que instaba a las autoridades civiles y eclesiásticas a fundarlas en sus territorios mediante la circular de 18 de noviembre de ese mismo año que acompañaba a los miles de ejemplares de ese libro con los que inundó la geografía peninsular¹¹.

9. Tras comenzar las gestiones en 1763, dos años después fue aprobada con el nombre de Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Los trabajos que se han centrado en la historia de esta institución son numerosos, pero destacamos entre las obras clásicas la de Nicolás de Soraluce y Zubizarreta, *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Sus antecedentes y otros sucesos con ella relacionados. Historia compendiada* (San Sebastián: Establecimiento Tipográfico de Juan Oses, 1880); y entre las más recientes el estudio de Juan Ignacio de Uria, *Los amigos del país. La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País* (Bilbao: Coinpasa, 1998).

10. Fue denominada Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público y contó con el impulso de los marqueses de San Adrián para su puesta en marcha. Sus reuniones comenzaron en 1773, siendo elaborados sus estatutos dos años más tarde y aprobada por el rey en 1777. Sobre esta institución véase Pablo Guijarro Salvador, *El espíritu ilustrado en Navarra. Los marqueses de San Adrián y la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016).

11. Luis Miguel Enciso Recio, *Las Sociedades Económicas en el Siglo de las Luces* (Ma-

Andalucía, como decíamos, no fue ajena a este primer impulso de los amigos del país, contándose varias de las establecidas en su territorio también entre las pioneras. Tras la Bascongada y la de Tudela, la tercera en organizarse fue la de Baeza a comienzos de 1774¹², seguida poco después por la de Sevilla en la primavera de 1775. Estas últimas contaron con la colaboración e incluso el impulso de Pablo de Olavide. El principal promotor de la de Baeza sería el marqués de San Miguel, que muy poco después casaría con Tomasa de Arellano y Olavide, prima hermana del limeño, por lo que no es extraño que este se contase entre sus miembros. Más implicación mostró con la de Sevilla pues se puso en marcha tras varias reuniones que este impulsó en el alcázar hispalense. De este modo, el 24 de marzo el concejo de la ciudad acordó su formación designando los cuarenta socios de número que la constituirían, procediéndose al acto de fundación oficial el 15 de abril en el referido alcázar estando también presente Olavide; el cual recibió el honor de ser presidente de esta Sociedad, posteriormente conocida como Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, mientras desempeñase el cargo de asistente¹³. En los años siguientes la mayor parte de los grandes núcleos urbanos andaluces, al igual que otros más modestos, se dotaron con sus propias sociedades económicas. Junto a los logros en materia educativa, destacaron los relacionados con la agricultura y la ganadería mediante un mejor aprovechamiento de la tierra y la introducción de nuevas tierras de cultivo. Sin embargo, este florecimiento de sociedades se interrumpió con la Revolución Francesa: el miedo gubernamental a que se pudieran convertir

drid: Real Academia de la Historia, 2010): 123. Sobre el papel e influencia de Campomanes en las sociedades económicas de amigos del país puede consultarse José María Vallejo García-Hevia, *Campomanes y la acción administrativa de la Corona (1762-1802)*(Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1998): 254-278.

12. Felipa Sánchez Salazar, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861)*(Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1983): 23-24; Inmaculada Arias de Saavedra Alías, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del reino de Jaén* (Granada: Diputación de Jaén, 1987): 107-124; Inmaculada Arias de Saavedra Alías, "Las sociedades económicas de amigos del país: proyecto y realidad en la España de la Ilustración." *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 21 (2012): 223-224; *Estatutos provisionales de la Junta Preparatoria de la Sociedad de los Verdaderos Patricios de Baeza y Reyno de Jaén* (Madrid: Imprenta de Andrés Ramírez, 1775).

13. María Consolación Calderón España, *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*(Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993): 51-71.

en focos revolucionarios en nuestro país les asestó un golpe del que ya no pudieron recuperarse.

Entre 1765 y 1808 se recibieron en el Consejo de Castilla un total de noventa y seis solicitudes para fundar sociedades, de las que un tercio se correspondieron con territorio andaluz. Una cifra bastante modesta, sobre todo si tenemos en cuenta que no todas lograron establecerse, bien porque se les negó la autorización (San Sebastián, Burgos, Vera del Rey, Ágreda y Villafranca de los Barros) o bien porque a pesar de ser autorizadas nunca llegaron a enviar estatutos (Ponferrada, Peñas de San Pedro). Aún más, al responder a intereses eminentemente agrarios no aparecerán o tendrían escasa pujanza donde hubiera núcleos burgueses activos tal y como sucedía en Barcelona, Cádiz, La Coruña o Bilbao¹⁴. De este modo, tras el impulso inicial, pronto se hizo patente la incapacidad de estas entidades para transformar profundamente su entorno, de ahí la decadencia que experimentaron la mayoría en los inicios del siglo XIX.

Es probable que el modelo de sociedad adoptado también condicionara este declive, pues reflejaba la organización socioeconómica vigente sin grandes cuestionamientos. Una circunstancia que, sin duda, limitaría su margen de intervención en el agro español. Tal vez por ello la entidad que Olavide creó con propósitos similares en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía nunca solicitó su erección como sociedad económica. Su planteamiento era tan abierto e innovador como lo era el entorno reformista en el que actuaba. Lamentablemente, ese mismo carácter informal nos impide tener demasiados detalles. Se trató de un foro, compuesto por los individuos más ilustrados y entendidos en las nuevas colonias¹⁵, en el que discutir colegiadamente las mejores estrategias para el fomento de la

14. Sánchez Salazar. *La Real Sociedad Económica*, 36.

15. En este aspecto muestra coincidencias con recientes estudios que han demostrado que el espectro social que integraba las sociedades económicas era mucho más amplio que la nobleza, el clero y las gentes acomodadas a las que se refería Campomanes cuando procuraba su difusión por el país (Arias de Saavedra Aliás, "Las sociedades económicas," 226-229); sin embargo, no puede perderse de vista que la sociedad neopoblacional mostraba peculiaridades ausentes en otras zonas como, por ejemplo, la inexistencia de la nobleza y el clero regular como grupos privilegiados y con patrimonio vinculado en ellas.

riqueza en esta colonización. No sabemos la fecha en la que comenzó a funcionar, pero sí nos consta que se trabajaba con las publicaciones más novedosas y avanzadas. Por ejemplo, en mayo de 1776 el capellán mayor de La Carolina, como uno de sus integrantes, afirmaba que se había propuesto en el seno de la "Sociedad de Agricultura e Industria de La Carolina" el que se leyesen algunos capítulos de la *Enciclopedia*, obra existente en la biblioteca de Olavide, tocantes a materia de industria, fábricas y comercio, a lo que este se opuso por ser una obra prohibida¹⁶. Desconocemos lo ocurrido con esta peculiar forma de intervenir en la economía neopoblacional tras el encarcelamiento y sentencia inquisitorial condenatoria del superintendente, pero de las ventajas de este tipo de entes para las labores de gobierno y fomento da buena cuenta, ya en el primer tercio del siglo XIX, la creación de las Juntas de Fomento de Plantíos y Ganadería durante la intendencia de Pedro Polo de Alcocer¹⁷. Ahora bien, el importante matiz que diferencia ambas épocas lo encontramos en que la decidida apuesta de Olavide por la industria ya no será compartida por sus sucesores, volcados en la extensión de los plantíos de olivar, viña y frutales.

Si novedosos fueron los repartos de tierras y la difusión de sociedades económicas, más reformista aún fue la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía a partir de 1767. Aunque se instalaron en un territorio con una extensión bastante modesta, el objetivo con el que nacieron aspiraba a convertirlas en espacio de ensayo en el que probar la efectividad de algunas reformas socioeconómicas y de la introducción de otras innovaciones antes de proceder a su difusión por otros territorios de la monarquía. Además, no puede perderse de vista su carácter pionero. Cuando se acordó su puesta en marcha, ningún territorio de sur peninsular era beneficiario aún de la posibilidad de hacer repartimientos, pues solo llegaría al reino de Sevilla pocos días antes de firmarse el Fuero de población de 5 de julio de 1767¹⁸; y, como hemos tenido

16. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Inquisición*, leg. 1866, pieza 5, f. 42r.

Carta de Juan Lanes Duval a la Inquisición de Córdoba, 14 de mayo de 1776.

17. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, exp. 16.

18. Las investigaciones que se han centrado en esta disposición normativa son muy abundantes, de ahí que solo señalemos los más recientes: José María Vallejo García-Hevia, "El Fuero de las Nuevas Poblaciones: esbozo histórico-jurídico," en



Figura 2. Jurisdicción de la (Super)Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835) dentro de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía (sombreado). Fuente: Elaboración propia.

ocasión de analizar, la fórmula de las sociedades económicas de amigos del país no llega a tierras andaluzas hasta 1774, momento en el que las nuevas colonias cuentan con varios años de existencia e incluso dispondrían de su propio órgano colegiado con fines similares.

LAS NUEVAS POBLACIONES CAROLINAS: UNA SOCIEDAD AGRARIA MODELO

El sur de la Península Ibérica asistió a partir de 1767 a la puesta en marcha de una iniciativa peculiar en la historia europea y única en la española. Una colonización agraria de espacios despoblados realizada con familias centroeuropeas y aplicando no pocas de las ideas de la Ilustración. Nos referimos a las conocidas como Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, que nacieron como una nueva provincia española dotada con su propia legislación foral¹⁹. La jurisdicción de esta provincia, llamada superintendencia inicialmente e intendencia a partir de 1784, fue significativamente menor que la de los otros reinos-intendencias del sur peninsular, distribuyéndose en dos partidos territoriales: uno situado en las estribaciones de la Sierra Morena jiennense, con capital en La Carolina, y otro localizado en las proximidades del camino real en diversos puntos entre

250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población, coords. Francisco José Pérez-Schmid Fernández y Pilar Rodrigo Sanjuán (Jaén: Fundación Caja Rural de Jaén, 2018): 37-41; Miguel Ángel Chamocho Cantudo, "El Fuero de 1767. La Carta Magna de las Nuevas Poblaciones," en *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*, coord. José Antonio Filter Rodríguez (Sevilla: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, 2019): 24-29; Adolfo Hamer Flores, "El Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767): aproximación a sus ediciones impresas en recopilaciones legislativas de los siglos XVIII y XIX." *Codex. Boletín del Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas*, nº 8 (2018): 141-157.

19. Fuero de población de 5 de julio de 1767. Esta disposición normativa, aunque con la ausencia de no pocos de sus setenta y nueve artículos, se incluyó en 1805 como la Ley III, Título XXII, del Libro VII de la *Novísima Recopilación*.

Intendencia	Sup. aprox. Km ²	%	Partidos
Sevilla	33.111'7	39'2	8
Granada	26.960'7	31'9	20
Córdoba	12.598'7	14'9	7
Jaén	10.609'3	12'6	5
Nuevas Poblaciones	1.156'2	1'4	2

Cuadro 1. Superficie y división en partidos de las intendencias del sur peninsular a finales del Antiguo Régimen. Fuente: Hamer Flores, *Las Nuevas Poblaciones*, 28..

Córdoba y Carmona, con capital en La Carlota. La discontinuidad territorial hizo necesaria la existencia de dos capitales sin que una prevaleciera sobre la otra, aunque el hecho de que el intendente residiera casi siempre en la primera ha llevado a la errónea creencia de que esta era la principal capital de la Intendencia. Ambas, como no podía ser de otro modo, fueron denominadas así en honor de Carlos III, monarca que entonces reinaba en nuestro país y bajo cuyo auspicio se establecieron²⁰.

La historiografía ha venido señalando cuatro objetivos fundamentales para explicar la puesta en marcha de este proyecto, aunque con la particularidad de que estos quizá no fueron nunca compartidos en su totalidad por todos sus promotores. Es decir, mientras que para ilustrados de la talla de Pedro Rodríguez de Campomanes o Pablo de Olavide²¹ primaria la creación de una *sociedad agraria modelo*, para otros como el propio monarca Carlos III lo más importante sería la protección que las nuevas colonias ofrecerían al camino real que unía Madrid con Cádiz; sin lugar a duda, una de las principales vías de comunicación

20. El patrocinio e impulso real de esta colonización quedó patente en no pocos ámbitos, entre los que destacamos la toponimia y la heráldica. Sobre esta cuestión véanse: Adolfo Hamer Flores y Francisco José Pérez Fernández, "Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía." *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, nº 39 (2019): 257-292; Francisco José Pérez Fernández y Adolfo Hamer Flores, "Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía." *Documenta & Instrumenta*, nº 17 (2019): 113-125.

21. Una aproximación al pensamiento agrario de Olavide en Francisco José Pérez Fernández, "Olavide, del pensamiento teórico al práctico: una aproximación al asentamiento de colonos y a los propietarios en las Nuevas Poblaciones," *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, nº 37 (2018): 299-319.

de España por aquel entonces. El primer objetivo planteado fue el de incrementar la población útil del reino, para lo cual se aprovecharían los seis mil colonos alemanes y flamencos que un militar originario de Baviera, llamado Johann Kaspar von Thürriegel²², había ofrecido al gobierno español a cambio de una compensación económica por cada uno de los que lograrse traer a España y cumpliesen los requisitos acordados. Se fijaron detalladamente las cifras de individuos por tramos de edad y sexo, se impidió el establecimiento de los no católicos y se determinó que sus profesiones fueran las de labradores y artesanos. De este modo, un total de 7775 colonos extranjeros fueron finalmente aceptados en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía²³. Asimismo, otras familias españolas procedentes tanto del levante peninsular como de otras localidades andaluzas se sumaron desde muy pronto al proyecto colonizador. Sin margen para la holgazanería, todos ellos contribuirían teóricamente con su trabajo a aumentar la riqueza del país.

El segundo objetivo, como ya hemos indicado, fue el tratar de proteger una vía de comunicación de primer orden como era el camino real que unía Madrid y Cádiz, estableciendo nuevos pueblos en distintos puntos de su recorrido y proximidades. Por ella discurrían gran parte de las mercancías y viajeros que iban y volvían de las colonias americanas, no ofreciéndose en grandes tramos ni la seguridad ni las infraestructuras y equipamientos necesarios. El tercer objetivo consistió en poner en explotación terrenos que hasta entonces habían permanecido incultos, con lo cual se incrementaba la riqueza de la monarquía tanto directa (impuestos) como indirectamente (creación de empleo o consumo de productos, por ejemplo).

Por último, el cuarto objetivo, y quizá el más importante, consistió en ensayar una *sociedad agraria modelo* en la que no estuvieran presentes las denominadas *lacras* del Antiguo Régimen; un lugar donde aplicar las nuevas ideas y técnicas

22. Una amplia recopilación de investigaciones y documentos sobre este personaje, convenientemente traducidas al español cuando no lo estaban, puede consultarse en Alberto J. Filter García, *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y artículos* (Sevilla: Ayuntamiento de Cañada Rosal, 2018).

23. Adolfo Hamer Flores, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)* (Madrid: Bubok Publishing, 2009): 50.

que había difundido la Ilustración y que, si resultaban exitosas, podrían exportarse a otros territorios de la Corona. Los ilustrados proponían una experiencia en la que eficiencia y equidad se daban la mano. Al tiempo que se procuraba incrementar la riqueza de los nuevos colonos no se perdía de vista la necesidad de una sociedad sin grandes diferencias, para lo cual algunas medidas básicas se apoyaron en la existencia generalizada de una mediana propiedad y en la imposibilidad de hipotecar o disponer de esos bienes sin permiso superior y causa justificada. Paternalismo absolutista y reformismo económico se combinaban en el proyecto agrario más singular de la España ilustrada. Ello explica que el Fuero que actuó en ellas como norma suprema²⁴, aunque fuera hijo de una época absolutista y preindustrial, a la vez contuviera disposiciones que implican una evidente ruptura con el pasado.

Pero la voluntad reformista no solo se evidenció en un régimen foral, sino que también se plasmó en otras circunstancias como el que se pusiese en marcha en un territorio inculto, el que se entregase su gobierno y administración a un personaje sensibilizado con el reformismo ilustrado como fue el limeño Pablo de Olavide o el que se destinaran durante años ingentes cantidades de dinero para su establecimiento y consolidación. Tan concienzudamente quiso realizarse la empresa que incluso se optaría por fundar las nuevas colonias con individuos extranjeros, a fin de no despoblar unas zonas de España para poblar otras; con lo que se alcanzaba una doble meta, de un lado se acrecentaría la población del Estado²⁵, mientras que por el otro se implantaría un nuevo modelo social con individuos que des-

24. Su redacción se encomendó a Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal entonces del Consejo de Castilla. Con la colaboración de Olavide, el futuro conde de Campomanes daría forma a un documento en el que plasmó no pocas de sus ideas ilustradas.

25. Es preciso indicar que no sólo se trataba de un incremento demográfico sino también de población útil, mucho más beneficiosa según el pensamiento ilustrado. En este sentido, autores como Bernardo Ward manifestaban entonces que la población podía incrementarse tanto física como políticamente; siendo físico el crecimiento cuando aumentaba el número de individuos, y político cuando un hombre que no trabajaba ni daba utilidad alguna al estado, se hacía útil dedicándose a algún trabajo. De ambos, el más importante era el segundo, "ya que un soberano es tanto más rico cuantos más vasallos útiles tenga". En Bernardo Ward, *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su plantificación escrito en el año de 1762* (Madrid: Joachim Ibarra, 1779): 58.

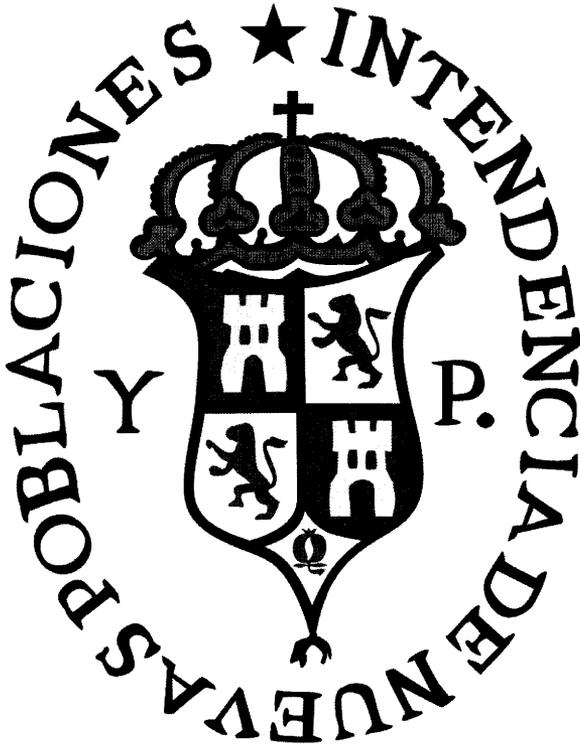


Figura 3. Escudo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones (1824). Fuente: Versión realizada por Julio Garrido a partir de un sello en tinta.

conocían los problemas, desequilibrios y vicios del agro español. Con ello, la resistencia u oposición social a los cambios se pensaba que serían menores.

Todo ello permitiría teóricamente que, en un periodo de tiempo no muy prolongado, estos nuevos asentamientos estuvieran listos para incorporarse al régimen general del Estado; pudiendo empezar a extenderse a otras zonas de la monarquía las medidas aplicadas allí con éxito. No obstante, lo inicialmente pensado nunca pudo llevarse a cabo como se pensó. El desarrollo de esta sociedad agraria modelo resultó en sus primeros años muy compleja, no lográndose sino muy parcialmente sus objeti-

vos; es más, con la desaparición del superintendente Olavide del escenario neopoblacional, al ser arrestado por la Inquisición a finales de 1776²⁶, desapareció también definitivamente esta idea.

La Superintendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, cuando estas aún estaban en sus primeros años de vida, quedó vacante; y así permaneció durante varios años contribuyendo a deteriorar no pocas iniciativas. En 1784, tras titubeos e indecisiones, la administración central decidió dar un nuevo impulso al proyecto, a la par que una nueva forma de gobierno a las nuevas colonias, con la creación de la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. A partir de entonces, el objetivo fundamental no sería ya alcanzar la referida sociedad modelo, sino tratar de que estas

26. Sobre la prisión y el proceso inquisitorial de Pablo de Olavide, véanse Marcelin Défourneaux, *Pablo de Olavide, el afrancesado* (México: Editorial Renacimiento, 1965): 233-285; y José Luis Gómez Urdáñez, "Con la venia de Carlos III. El castigo ejemplar de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda." *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 15 (2015): 373-400.

podieran subsistir en el futuro por sí solas y sin necesidad de una legislación especial y de aplicar un trato fiscal beneficioso a sus habitantes²⁷.

UN ESPACIO PARA EL REFORMISMO ECONÓMICO: ALGUNAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD

Como no podía ser de otro modo en una etapa preindustrial, la agricultura constituyó durante todo el periodo que aquí estudiamos la principal actividad económica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Los cultivos de tierra calma (sobre todo el trigo, la cebada y, en menor medida, el centeno) fueron los más abundantes y de ellos dependía la buena marcha o no de la economía local. Tanto es así que incluso en el momento en el que más importantes fueron los plantíos de olivar y viña, el monto de sus diezmos no pudo evitar la suspensión de pagos en las colonias de Andalucía por las malas cosechas de cereales de los años treinta del siglo XIX; prueba inequívoca, como decíamos, de que la agricultura fue la actividad económica básica y predominante. Ahora bien, ello no impide que también podamos mencionar en ellas la puesta en marcha en sus primeros años de existencia de algunas medidas de enorme interés en tanto en cuanto buscaban incrementar no solo la producción sino también la productividad en el espacio agrario, así como la calidad y cantidad en el espacio industrial y artesanal.

El deseo de erigirlas como campo de ensayo en el que tratar de corregir distintos problemas de la sociedad y economía dieciochescas implicó que, en sus primeros años de existencia, ya que la marcha de Pablo de Olavide -su primer superintendente- diluye por completo este propósito, estuvieran presentes en ellas algunas de las herramientas y útiles más punteros, que se ensayaran adaptaciones de sistemas de cultivo más eficaces o que se apostara por plantíos y cultivos más allá de los cereales de tierra calma. Cuestiones todas ellas del máximo interés pues nos muestran que en una etapa tan temprana de la historia de

27. Un detallado análisis de esta etapa en Hamer Flores, *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones*.

nuestro país se realizó un interesante esfuerzo para incorporar elementos de la revolución agrícola e industrial que comenzaba a despegar sobre todo en Inglaterra.

El cereal: pilar económico de las Nuevas Poblaciones

En el siglo XVIII cualquier intento de incrementar la producción agrícola pasaba necesariamente por ampliar la superficie a cultivar, ya que aumentar la productividad de esas tierras era un tema más complejo. Tanto es así que los distintos trabajos realizados hasta la fecha permiten afirmar que, entre 1772 y 1849, la cifra de fanegas de trigo cosechado por cada fanega sembrada se mantuvo en nuestro país por debajo de cinco, una cantidad que solo comenzaría a incrementarse levemente a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Un hecho que contrasta con los espacios belga e inglés, donde los efectos de la revolución agrícola ya permitían en esa misma etapa que el rendimiento por fanega sembrada se situara en casi once cosechadas²⁸.

Consciente de que las buenas cosechas iniciales pronto darían paso a otras más modestas por el agotamiento de los nutrientes acumulados durante décadas e incluso siglos por unos suelos que se empezaban a cultivar²⁹, el superintendente Olavide intentó mantener e incluso incrementar esos buenos resultados proponiendo, entre otros, un cambio en el sistema de arado y siembra, una modificación en el sistema de cultivos, una ampliación de las especies que se sembraban y la adaptación de una institución tan básica como el pósito de labradores. Reformas que, en teoría, deberían haber tenido fácil acogida en un entorno con una estructura de la propiedad en la que, a diferencia de las restantes jurisdicciones del entorno, predominaban

28. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez, *La producción y la productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1835* (Santander: Universidad de Cantabria, 1998): 207-209.

29. De hecho, aunque hubo lugares puntuales en Sierra Morena con una considerable productividad por fanega de trigo sembrada, lo habitual es que desde el inicio las tierras mostrasen su limitado potencial. A modo de ejemplo, en la cosecha del año 1769-1770 de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, la primera en la que realmente pudieron sembrarse tierras abundantes en las cuatro feligresías, se obtuvo de media 4,44 fanegas de trigo y 5,12 fanegas de cebada por cada fanega de estos granos que se sembró (Archivo General de Simancas -en adelante AGS-, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 497, doc. 462; y AHN, *Inquisición*, leg. 3603, s.f.).

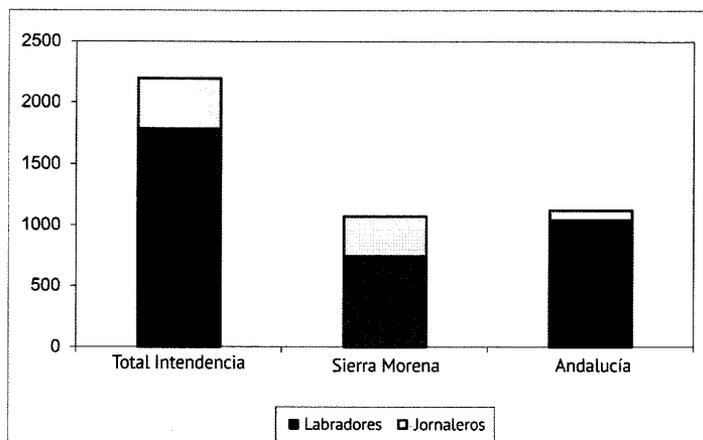


Gráfico 1. Labradores y jornaleros en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en 1787. Fuente: *Censo de 1787*. Elaboración propia

los medianos propietarios. La presencia de jornaleros era muy ocasional, mayoritariamente vinculada a actividades ganaderas; de ahí su mayor número en las colonias de Sierra Morena, cuya agreste orografía facilitaba la existencia de estas actividades.

En lo que concierne a la primera innovación, Olavide era partidario de sustituir la siembra mediante lanzamiento de grano por la siembra a chorrillo, que permitía un notable ahorro de simiente sin que lo cosechado por unidad de superficie se resintiese. Difícilmente sería desconocedor de la existencia de la sembradora mecánica de Tull, en uso desde hacía décadas en Inglaterra, pero tal vez la logística de preparar un alto número de unidades, por el condicionante español de tener que aprovechar con rapidez las mejores coyunturas climatológicas para las siembras, sumado quizá también a las considerables distancias entre las nuevas colonias, lo convencieron para introducir modificaciones en el arado de la tierra y para solo reajustar el sistema de siembra. En este sentido, nos consta que Domingo Morico, presbítero de la congregación sevillana de San Felipe Neri, acompañó en 1770 al superintendente a las nuevas colonias, quedándose dos meses "para hacer en ellas los arados de nueva invención conforme a los de Inglaterra"³⁰. Una habilidad que tal vez aprendió a través de algún familiar o por haber viajado hasta ese territorio. Del mismo modo, también sabemos que Olavide empleó en las colonias a dos hermanos agrónomos, Pedro y José Brandy, uno de los cuales trajo de Francia una

30. AHN, *Inquisición*, leg. 1866, pieza 2, testigo 64 (Domingo Morico, 1776).

máquina para arar de su propia invención³¹. Sin duda, el sistema habitual en el que se empleaba un simple arado de estilo romano nunca contó con el beneplácito de los primeros impulsores de la colonización agraria que estudiamos; circunstancia que no pudo impedir que las innovaciones carecieran del deseado arraigo en este territorio con posterioridad a 1776.

En cuanto al sistema de cultivo, el limeño apostaba por un sistema cuatrienal, evidentemente imitando el famoso sistema Norfolk inglés, el cual permitiría abandonar el cultivo a dos hojas o al tercio. Su principal beneficio radicaba en que la tierra podría recuperarse sin necesidad de dejar barbechos y, además, se aumentaba la producción a la par que se obtenía más alimento para el ganado³². No puede causar extrañeza, pues, que el limeño pusiese especial atención en lograr una adaptación de este sistema al medio andaluz, cuyo clima impedía la simple imitación. La dificultad era considerable por lo que no nos consta que lograra, finalmente, un sistema tan eficiente como el inglés; de ahí que tras su marcha los sistemas más generalizados continuaran siendo el de dos hojas y el trienal.

En lo que se refiere a la apuesta por plantíos y cultivos, sabemos que las ideas de su introducción partieron indistintamente de la Corona y de los propios ejecutores de la empresa colonial. El mismo Carlos III se mostró muy interesado a comienzos de diciembre de 1767, justo cuando se estaba poniendo término a las primeras labores de siembra en Sierra Morena por haberse retrasado las lluvias, en que también se promoviera allí el cultivo del maíz en estos términos: "su majestad considera conveniente que instruya [se refiere a Olavide] a los nuevos pobladores del modo de cultivar el maíz sin perjuicio de la cosecha de cebada o de trigo"³³. Un deseo al que también sumó, en marzo de 1773, el que se sembrase lino y cáñamo "como de primera necesidad para vestidos y otros diferentes usos"³⁴. Vemos, pues, un interés directo del monarca no solo por garantizar el sustento de sus nuevos va-

31. Marcelin Défourneaux, *Pablo de Olavide, el afrancesado*, 437.

32. Luis Perdices Blas, *Pablo de Olavide (1725-1803), el ilustrado* (Madrid: Editorial Complutense, 1992): 196-226.

33. AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, doc. 196. Carta de Miguel de Múzquiz a Pablo de Olavide, 4 de diciembre de 1767.

34. AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 305.



sallos sino también el de su vestido y la consecución de un mayor volumen de ingresos al procurar que no faltase la materia prima que facilitara en ellas el desarrollo de la industria textil.

Olavide, por su parte, consideró fundamental la creación de grandes almácigas de olivar y viña para que los colonos pudieran sembrarlas en las tierras menos aptas para el cereal. Pero su interés no solo quedó ahí, pues también aprovechó la viña y huerto que tenían los carmelitas descalzos de La Peñuela, posteriormente renombrada como La Carolina, para levantar en ella un huerto de bastante extensión en la propia casa de Intendencia, el cual contaba con su cerca y estaba sembrado con árboles frutales. Su objetivo fue eminentemente didáctico, pues lo concibió como un modo "de enseñar en su cultivo y labor a varios jóvenes nuevos pobladores a que fuesen hortelanos de inteligencia, simetría y hermosura", para lo que el super-

Figura 4. Escena de un colono desmontando su suerte (1769). Fuente: Torrecillas conmemorativas de La Carolina. Fotografía: Adolfo Hamer

intendente mandó traer de la corte un jardinero de profesión logrando con esta escuela el objetivo deseado. El éxito de esta medida nos lo demuestra el Plan de Huertas que se puso en marcha a la salida de esta nueva población hacia Andalucía, ya que se repartió ese terreno a los jóvenes que se habían formado previamente; se logró así su arraigo en las colonias, donde aún se ocupaban de estas huertas a finales de siglo. Un momento en el que la administración ya consideraba innecesario retener el huerto en poder de la Real Hacienda y se hacían gestiones para venderlo³⁵. Enajenación que, finalmente, no tuvo lugar en ningún momento del periodo foral.

Finalmente, tampoco olvidó la administración neopoblacional el dotar a las colonias de unas instituciones económicas, convenientemente adaptadas, para que favorecieran el sector agrario: los pósitos de labradores. Alejando de ellos la función de proveer de grano a las panaderías y de regular los precios de este, una tarea para la que se emplearon otros pósitos completamente independientes, se diseñó a partir de 1774 una red de pósitos estrictamente orientados a procurar el fomento de la actividad agraria³⁶; un objetivo completamente exitoso, especialmente si los comparamos con los que existieron en otras zonas del país.

Todo ello nos permite afirmar que el limeño comprendía la importancia de la agricultura, pero también la necesidad de introducir mejoras para procurar que fuera lo más productiva posible y que, por tanto, no constituyera el único pilar económico de las nuevas colonias. Él, como sus contemporáneos, era consciente de que los cereales constituían un producto básico e imprescindible para la alimentación, por lo que no se podía prescindir de ellos; pero también tuvo muy claro que solo

35. AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 503, doc. 72. Carta de Juan José Estech al secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, 27 de febrero de 1795.

36. En relación con el modelo de pósito de labradores que se establece en las nuevas colonias véase Adolfo Hamer Flores, "El papel de los pósitos de labradores en una colonización agraria a través de sus reglamentos: las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII," en *La tenencia y la explotación de la tierra en perspectiva histórica (siglos XVIII-XX)*, coords. Francisco Miguel Espino Jiménez y Antonio Muñoz Jiménez. (Sevilla: Ediciones Egregius, 2019): 13-32.

debían dedicarse a su cultivo las mejores tierras, aplicando allí las técnicas y métodos que él sugería. Con ello la producción se vería incrementada hasta hacerla suficiente para el consumo de todos los colonos, alejando el peligro de las habituales carestías. Es más, una vez logrado esto, el resto de tierras de peor calidad podría reservarse para plantíos de distintas plantas y árboles con los que poder aumentar la riqueza de las colonias³⁷, y proveer de materia prima a distintas industrias, sobre todo textiles como ya indicara el propio monarca.

No obstante, las innovadoras ideas agrarias de Olavide no le sobrevivieron en las nuevas poblaciones, por lo que los colonos debieron enfrentarse muy pronto con unas tierras de escasa calidad³⁸ y que no tardaron demasiado, como ya expusimos, en mostrarse agotadas tras las excelentes cosechas iniciales. Prueba de ello fue que durante la intendencia de Ondeano (1784-1794), a tenor de los datos conservados, estas fueran muy irregulares tanto en Sierra Morena como en Andalucía. Aún más, contamos con un interesante testimonio que prueba ese creciente desinterés por ensayar y poner en práctica nuevos métodos e instrumentos. Ramón Campos, natural del reino de Valencia, elevó en 1795 una instancia al gobierno en la que afirmaba haber viajado por Inglaterra y estar instruido en un nuevo método de cultivar las tierras en la provincia de York. Afirmaba que se podía producir lo mismo con la mitad del gasto, considerando que, por hondo que corra un río, se podían trasladar sus aguas a las tierras adyacentes a través de bombas flotantes. Para ensayar todas estas ideas solicitaba la concesión de un terreno de extensión considerable, en propiedad y exento durante cinco años de cargas sobre los frutos, para poder compensar así la fuerte inversión de traer las máquinas

37. Nosotros consideramos que para Olavide los plantíos constituían un elemento más, unido a la agricultura, para la conseguir la riqueza de las colonias; sin embargo, para sus sucesores al frente de esta demarcación jurisdiccional, estos solo serán un complemento necesario. Especialmente porque siendo las tierras poco aptas en general para los cultivos de cereal, y no haberse aceptado las propuestas de Olavide (se volvió al cultivo a dos hojas y al tercio), la producción era irregular y sujeta a las eventualidades de la climatología.

38. Es muy significativo en este sentido que las tierras sobre las que se asentaron las nuevas colonias en el siglo XVIII hubieran estado despobladas y, en su práctica totalidad, sin cultivar desde que fueron conquistadas a los musulmanes en el siglo XIII.

y elementos necesarios desde Inglaterra, bien en las Nuevas Poblaciones, bien en las inmediaciones del Guadalquivir o bien en cualquier otro paraje del país. Del mismo modo, también pedía la naturalización de su socio inglés en atención a la fuerte inversión que realizaría en España. A finales del mes de junio se solicitó informes a los intendentes de Sevilla, Córdoba y las Nuevas Poblaciones³⁹, pero no disponemos de ninguna noticia posterior. Olavide difícilmente habría desaprovechado una oportunidad de esta naturaleza para las nuevas colonias.

Para el siglo XIX, lamentablemente, carecemos de datos sobre la evolución de las producciones. De ahí que tengamos que valernos de referencias indirectas, las cuales parecen indicarnos que la situación empeoró aún más. Poseemos incluso noticias acerca de intensos periodos de sequía como los de 1823-1825⁴⁰ y los de 1832-1833⁴¹. El primero de ellos incluso obligó al intendente Pedro Polo de Alcocer a retrasar sus plantíos, mientras que el segundo provocó una dilatada y grave suspensión total de pagos en las colonias de Andalucía. Otra prueba bastante clara de la difícil situación agrícola nos la marca la precaria situación de los pósitos de las colonias en esta etapa. La falta de reintegros de grano hizo que cada vez se pudiese prestar menos grano a los labradores⁴², pues estas instituciones apenas iban cubriendo lo prestado.

Aunque no es conveniente que el historiador preste demasiada atención a plantear futuribles, lo cierto es que, a tenor

39. AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 503, doc. 87.

40. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 387, exp. 5. Confirman la grave situación "de extraordinaria sequía" que se experimentaba entonces en Andalucía dos reales órdenes de Carlos III dictando medidas para proporcionar ocupación a los labradores y jornaleros de Jaén y Granada a fin de superar "la miseria que [les] aqueja[ba]" (*Gazeta de Madrid*, 8 de febrero de 1825, p. 65).

41. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 289, exp. 2.

42. Afortunadamente, poseemos un testimonio de varios colonos de Fuente Palmera, fechado en 1821, en el que estos nos indican las causas por las que no habían podido reintegrar las fanegas de trigo que entonces adeudaban. Básicamente, ello se debía a las pérdidas en sus ganados, a las malas cosechas, a la mala calidad de las tierras y, finalmente, a no haberse podido reponer todavía de las contribuciones impuestas por los franceses (María Isabel García Cano, "La agricultura de Fuente Palmera a través de las cuentas del pósito," en *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, eds. Miguel Avilés y Guillermo Sena (Córdoba: Universidad de Córdoba, 1985), 248).

de los testimonios que hemos manejado, de haber continuado Pablo de Olavide al frente de las colonias sin interrupciones e injerencias externas, los plantíos habrían alcanzado una enorme importancia en ellas ya desde finales del siglo XVIII. Una hipótesis que se apoya en el hecho de que en los últimos años que ocupó la Superintendencia, y una vez resuelto el problema de la puesta en marcha de las nuevas colonias y el establecimiento de sus pobladores, este se dedicó casi por completo a extender los plantíos de olivar, viña, árboles frutales y moreras por todas las poblaciones; a los cuales trató de asociar una interesante infraestructura industrial⁴³. No obstante, tras su marcha, y al carecer los colonos tanto de la vigilancia como de la ayuda que éste les prestaba, muchos de estos plantíos acabaron perdiéndose. Al igual que el superintendente, Miguel de Ondeano fue consciente de la necesidad de promover la arboricultura, fundamentalmente de olivar, para contribuir a paliar las escasas cosechas que procuraba un suelo de mala calidad como era el de las nuevas colonias. Por ello, el 11 de julio de 1784 redactó un memorial, que dirigió al ministro de Hacienda, en el que apostaba por establecer un sistema de plantíos en las nuevas colonias; y en el que exponía que él, por cuenta de la Real Hacienda, ya había plantado algunos terrenos⁴⁴. Siguiendo esta misma dinámica, el 20 de noviembre de 1785 publicó un edicto sobre aumento de plantíos y conservación de montes y el 11 de junio de 1788 fijó una circular prohibiendo la siembra de granos en los terrenos en que hubiese plantíos de olivos⁴⁵.

Estas providencias gubernativas se aplicaron pronto, sobre todo porque los cultivos de olivar y viña promovidos por Olavide en los primeros años de la Superintendencia se encon-

43. Es significativo, en este sentido, que entre las medidas que Fernando de Quintanilla, subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, propuso en 1779 como necesarias para que las colonias que él dirigía prosperasen, destacase la de que se continuasen los plantíos de olivares y moreras en los terrenos de infima calidad (Francisco Durán Alcalá, "Informe de don Fernando de Quintanilla sobre la situación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1770-1779)," en *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, eds. Miguel Avilés y Guillermo Sena (Córdoba: Universidad de Córdoba, 1988), I, 361).

44. No obstante, solo un año después Ondeano ya había cambiado de parecer: refiriéndose a los plantíos que a costa de la Real Hacienda se estaban haciendo en La Carlota, expresaba que no era partidario de que esta asumiese los costes si después se iban a entregar a los colonos.

45. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 7.

traban dos décadas después prácticamente abandonados. No obstante, los avances en materia de plantíos de Ondeano y su sucesor, Tomás José González Carvajal, han pasado casi desapercibidos hasta la fecha por la historiografía neopoblacional, fundamentalmente porque la Guerra de la Independencia arruinó la mayor parte de ellos y, sobre todo, porque Polo de Alcocer afirmó que, aunque González Carvajal obtuvo una real orden sobre plantíos, "su pensamiento, en globo y tan sin plan, no produjo efecto alguno"⁴⁶. Ahora bien, del análisis de un informe elaborado por éste en 1802 se deduce una realidad muy distinta. González Carvajal llevó a cabo en Sierra Morena⁴⁷ una importante apuesta por los cultivos arbustivos en las tierras que no eran aptas para la labor, creando diversos pagos y entregando tierras para que los propios colonos las plantasen. Solo en los primeros seis años de su intendencia delimitó unas 1.486 fanegas para plantíos de olivar y viña, o lo que es lo mismo, la superficie equivalente a 29,72 suertes estándar de las colonias de Sierra Morena⁴⁸.

Tras ser nombrado intendente el 29 de julio de 1814, Pedro Polo de Alcocer llegó a La Carolina a tomar posesión de su empleo el 3 de septiembre siguiente. Casi de inmediato comenzaría a recopilar informes, a través de los distintos comandantes civiles de las colonias, sobre el estado en que estas se hallaban tras la Guerra de la Independencia; y a realizar él mismo algunas pruebas de los cultivos más apropiados para sus suelos. De

46. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 16. En estas descalificaciones que vierte Polo de Alcocer contra González Carvajal parece entreverse una posible enemistad entre ambos. Casi con seguridad se conocían desde los años ochenta del siglo XVIII cuando los dos actuaban como oficiales de las secretarías de Guerra y Hacienda, respectivamente. Por otro lado, estas afirmaciones también pudieron deberse a otras razones: a pesar de la falta de recursos de las colonias, González Carvajal prestó grandes cantidades de dinero a particulares, que todavía cuatro décadas después continuaban cobrándose con grandes dificultades; e incluso más, desencantado de su labor en las colonias, y tras haber accedido a firmar la concordia de 1804 entre la Intendencia y la Alcaldía Mayor de La Carlota, que tantos problemas ocasionó a Polo de Alcocer, propuso en 1804 la supresión del régimen foral en las Nuevas Poblaciones.

47. En las colonias de Andalucía no nos consta que los promoviese, quizá porque en ellos todavía se continuaban aplicando las medidas que para la extensión de plantíos dispuso el superintendente Pablo de Olavide en 1776.

48. Juan Enrique Ruiz González, *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadillos de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla, 1767-1835* (Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, 1986): 202-207.

resultas de estas últimas experiencias, llegó a la conclusión de que las tierras eran buenas en general para todo tipo de plantíos, por lo que decidió proponer al monarca la puesta en marcha de un plan de plantíos en ellas; que resultó aprobado solo veinte días más tarde a través de la real orden de 25 de enero de 1815⁴⁹. Sus puntos principales fueron los siguientes:

- Se reordenarían los cultivos en función de su rendimiento óptimo. De este modo, las tierras más productivas para cereales se mantendrían con estos cultivos, pero en las restantes se establecerían plantaciones.
- Las suertes de dotación, o partes de ellas, plantadas y arraigadas de dos verdores podrían ser desvinculadas y repartidas entre los miembros de la familia.
- Se protegerían los plantíos frente a la ganadería y los daños que ésta pudiera causar.
- Se crearían juntas de plantíos y ganadería para cuidar del cumplimiento de los puntos anteriores⁵⁰.

Se trató, sin duda, de un plan más completo y organizado que las iniciativas de sus predecesores, pues fijó una interesante estructura asesora jerarquizada para este cometido, las mencionadas juntas de fomento de plantíos y ganadería⁵¹; las cuales se encargaron, entre otros, de fomentar el cultivo de árboles en las suertes y de conformar pagos de olivar y viña⁵² en las distintas colonias. Como resultado, entre 1815 y 1834 se sembraron en la provincia que analizamos un total de 345196

49. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 332, exp. 5. Esta real orden, así como la mayor parte de las principales normas que se elaboraron para las nuevas colonias, pueden consultarse en Adolfo Hamer Flores, ed., *Legislación Histórica Neopoblacional. Disposiciones normativas emanadas del poder central en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835)* (Madrid: Bubok Publishing, 2018).

50. José López Sebastián, *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII* (Madrid: ZYX, 1968): 124-125.

51. Un buen análisis sobre estos organismos en María Isabel García Cano, *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835* (Córdoba: Diputación de Córdoba, 1982): 163-165.

52. Estos pagos se implantaron con posterioridad al Trienio Liberal. La mayor parte se orientaron al cultivo del olivar (por ejemplo, los de Cañada Hermosa y El Cascajoso, en Fuente Palmera y La Luisiana respectivamente); sin embargo, también hubo alguno de viña como el establecido en La Carlota, conocido como pago de La Picada, cuyos primeros trabajos para su creación se dieron a finales de 1823.

olivos, 1594376 vides y 20544 árboles frutales⁵³. Unos progresos que incluso merecieron que Fernando VII le extendiese una real carta de aprecio tras haber sido reconocidos sus logros por la Junta de Calificación de la industria española⁵⁴.

Hacia la conformación de una ganadería marginal

Frente a las labores agrícolas, la ganadería tuvo siempre una importancia mucho menor dentro de la economía neopoblacional. La que siempre existió podemos incluirla, en términos generales, dentro de una forma doméstica, a la que se sumaban algunas explotaciones extensivas de cabras y ovejas. Ahora bien, afortunadamente en estas poblaciones no hubo que preocuparse por los enfrentamientos derivados de los privilegios ostentados por los ganaderos de la Mesta. El Fuero de población, en su artículo 21, procuró evitar este inconveniente tan presente en la geografía peninsular.

Aunque la ganadería se contempló inicialmente como un complemento⁵⁵, imprescindible ciertamente, de la actividad agrícola del colono, lo cierto es que esto nunca pudo ponerse en práctica en toda su extensión; sobre todo en las colonias de Andalucía. Las dehesas señaladas para cada colonia fueron muy escasas, cuando no simplemente inexistentes; con lo cual el nuevo poblador solo disponía de las escasas rastrojeras y el monte bajo de su propia suerte para alimentar a su ganado⁵⁶. A pesar de ello, en las poblaciones de Sierra Morena se experimentaría un incremento general en todas las especies de ganado, destacando el cabrío, que aumentó un 83,89% entre 1788 y 1830, al parecer por la especial idoneidad del medio geográfico de estas colonias para ello. El propio Polo de Alcocer nos dirá en este sentido, en 1818, que "no hay tierras en el mundo mejores

53. *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1834, p. 923.

54. José Mariano Vallejo, *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas* (Madrid: Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1833): II, 429.

55. Según se recogía en el Fuero de población, a los primeros colonos se les entregó ganado de varias especies, medida que tuvo una doble finalidad. Una parte, especialmente vacas y bueyes, la podrían dedicar a las tareas de labranza; mientras que el ganado menor, como las aves de corral y los cerdos, se dedicarían al consumo de las familias.

56. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 297, exp. 6.

que estas para la cría de cabrío, hay muchas de ciento veinte a ciento treinta libras de peso en carne"⁵⁷. Por otra parte, en las poblaciones de Andalucía el ganado de todas las especies mantuvo unas cifras similares durante todo el periodo foral, básicamente, y como ya hemos mencionado, por la práctica ausencia en ellas de dehesas boyales.

Así pues, podemos concluir que la ganadería constituyó en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía una actividad eminentemente doméstica y relacionada con las actividades agrícolas; y nada mejor para cerciorarnos de estas afirmaciones que observar los oficios desempeñados por la población activa de las nuevas colonias en 1787 y 1797. Mientras que en la primera fecha no consta ningún individuo dedicado solo a la ganadería, en la segunda, la cifra de estos apenas alcanzaba los 12 ganaderos y la de los pastores solo se elevaba a 86; cantidades que únicamente significaban el 0,71% y el 5,1% de la población activa total⁵⁸.

Las actividades artesanales e industriales

Las actividades artesanales e industriales fueron otra de las grandes preocupaciones de Olavide. Desde el primer momento tuvo muy claro que debía promoverlas tanto en el campo, a través de la conocida como industria rural, como en los núcleos urbanos, donde se crearon establecimientos textiles y de otra naturaleza (almonas, fábricas de loza, fábrica de agujas y alfileres, etc.). No obstante, el protagonismo casi absoluto lo tuvieron los primeros, abarcando una considerable variedad de productos tales como paños, manteles, lienzos, sombreros, medias, cordobanes o encajes de seda; concentrados fundamentalmente en La Carolina. En la capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía se impulsarían también este tipo de industrias, junto a fábricas de jabón y de loza, pero el dinamismo industrial

57. Pierre Ponsot, "Las Nuevas Poblaciones en 1818 : un testimonio de Pedro Polo de Alcocer." *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, nº 88 (1968): 214.

58. *Censo de 1787 Floridablanca. I: Comunidades Autónomas Meridionales* (Madrid: INE, 1987); y *Censo de la población de España de el (sic) año de 1797 executado de orden del Rey en el de 1801* (Madrid: En la Imprenta de Vega y Compañía, 1801): estado XXI.

nunca alcanzó los niveles que el limeño procuró para la capital de Sierra Morena⁵⁹.

Unas actividades artesanales e industriales en las que tuvieron un especial protagonismo las mujeres⁶⁰. No solo Olavide estuvo siempre firmemente convencido de la necesidad de que estas participaran en algunas actividades laborales, sino que el propio Carlos III le comunicaría sus deseos de que trabajasen todos en las colonias, incluidas las mujeres, tal y como ocurría en Cataluña. El superintendente no dudó en responder que “las más de las fábricas las hacen ellas, y a lo menos hilan para todas”; demostrando el importante papel que había concedido al género femenino en esas actividades industriales. El limeño nos dice que “la ociosidad es la ruina de estas Andalucías, y me repugna la destructora costumbre que observo en ellas de que por la razón de estado no han de trabajar las mujeres, teniendo las ideas tan corrompidas en esta parte que tiene por oprobio la honesta aplicación, y por decoro de su sexo la ociosidad”. De ahí que en las nuevas colonias estableciera fábricas de lana, lino y cáñamo en un primer momento, entregando además un telar, con suficiente lino y cáñamo, a cada colona que vivía en el campo para que pudiera ocuparse en estas labores en las noches de invierno y tiempos muertos. Gracias a ello, en 1773 prácticamente se había alcanzado la autosuficiencia, no teniendo que comprar muchos géneros de otros lugares. Tanto es así que incluso se permite el lujo de afirmar que, con la financiación adecuada, en tres o cuatro años se podría superar a Cataluña; ofreciéndonos esta interesante descripción: “hoy mismo, a pesar del poco tiempo que tienen aquellos pueblos, son de los más felices de España. En todos los demás lugares comarcanos no se ve más que escasez y tristeza; allí hay alegría, trabajo y abundancia, y tengo por cierto que si se siguen bien los buenos principios con

59. Un análisis del estado que mostraba esta industria en las nuevas colonias en los últimos momentos de la Superintendencia de Olavide puede verse en María del Rosario Relaño Martínez y Manuel Rivera Mateos, “Población y estructuras productivas de las colonias carolinas según el Estado General de 1776,” en *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, eds. Miguel Avilés y Guillermo Sena (Córdoba: Universidad de Córdoba, 1988): I, 53-54.

60. Un reciente estudio sobre las mujeres en las nuevas colonias en Adolfo Hamer Flores, “Extranjeras y españolas en una colonización agraria. Las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglo XVIII),” *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 43 (2019): 101-126.

que van, han de ser los mejores de España”⁶¹. Un optimismo y un vigor industrial que, a pesar de tantas esperanzas de futuro, apenas tendrían unos años más de recorrido.

El fuerte dinamismo inicial de estas actividades, al igual que en el sector agrario, se vio interrumpido por el encarcelamiento del superintendente y su lógica separación de la dirección de las colonias. Su ausencia conllevó una inmediata falta de mercado para los productos industriales⁶², puesto que él se había encargado en exclusiva de buscar compradores para la elevada producción fabril. No debe extrañarnos, pues, que en 1779 la industria popular no estuviera en vigor en las Nuevas Poblaciones de Andalucía por no haber edificios donde establecer fábricas. Como consecuencia, a pesar de que, según el subdelegado Fernando de Quintanilla, podría haber habido entonces fábricas de lana, aceite, seda y lienzos, solo existía un corto número de telares de paños y lienzos⁶³. Pero las evidencias que avalan esta afirmación son muchas más, aunque quizá ninguna posee tanta fuerza como unas palabras del intendente de Andalucía, Pedro López de Lerena, fechadas en mayo de 1784. Este sostenía que: “según las noticias que he adquirido, han decaído mucho no solo estas Poblaciones [de Andalucía], sino las de Sierra Morena desde el año de [17]76, en que empezando a faltar las más de las ocupaciones que promovía el superintendente de unas y otras, se han ido retirando muchos de sus habitantes, perdiéndose del todo los oficios y fábricas que se habían principiado, siendo el ramo de agricultura el único que se ha sostenido, aunque no ha correspondido su adelantamiento a la fuerza con que empezó”⁶⁴.

De este modo, salvo el caso de la industria textil de La Carolina, cuyo ritmo de decaimiento fue más lento, las actividades industriales quedaron a partir de entonces prácticamente reducidas a las dedicadas a la transformación de ciertos productos agrarios para ser consumidos por los mismos colonos. Nos referimos concretamente a la obtención de aceite, a la

61. AGS, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 330. Carta de Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, 30 de octubre de 1773.

62. Défourneaux, *Pablo de Olavide*, 366.

63. Durán Alcalá, “Informe de don Fernando,” 366.

64. AHN, *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 279, exp. 6.

confección de telas, a la fabricación de jabones y a la elaboración de pan. Ya en el siglo XIX, la estancia de los franceses en las colonias terminó por arruinar la ya escasa industria neopoblacional. La etapa tardoforal evidenció un panorama caracterizado por pequeñas explotaciones industriales, entre las que destacaba únicamente la aceitera; dinamizada entonces por la extensión de plantíos de olivar a partir de 1815.

CONCLUSIONES

Una vez expuestos en los apartados anteriores algunos de los rasgos que evidencian la enorme relevancia que tuvo la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el contexto de las realizaciones agrarias de la segunda mitad del siglo XVIII en nuestro país, consideramos que es el momento de recapitular varias de las principales conclusiones de este trabajo. En primer lugar, debemos señalar que nos encontramos ante la iniciativa más temprana y con más elementos reformistas de cuantas se aplicaron por aquel entonces en el sur peninsular. Los repartos de tierras concejiles, aunque regulados legalmente en 1767, dieron inicio cuando ya las gestiones para poner en marcha las nuevas colonias estaban muy avanzadas; mientras que las sociedades económicas de amigos del país no se hicieron presentes hasta comienzos de 1774. Además, tanto unas como otras, aunque afectaron a casi toda la geografía andaluza, tuvieron no pocas problemáticas y limitaciones en sus objetivos teóricos. Ciertamente, el alcance territorial de la colonización agraria que hemos presentado no fue muy amplio, pero lo compensaba con creces la intención de hacer de ellas un campo de experimentación para poder exportar después las reformas exitosas a otras zonas; es decir, una sociedad agraria modelo en la que ensayar cuantos elementos novedosos considerasen convenientes los círculos ilustrados que las impulsaron y gobernaron.

En segundo lugar, hemos evidenciado que no solo se plasmaron en ellas, valiéndose de estar constituidas en una jurisdicción independiente con un sistema foral propio, elementos como una mediana propiedad asegurada por la prohibición de acumular y dividir los lotes de tierra, la prohibición de que los

empleos y cargos de gobierno pudieran enajenarse y heredarse o la imposibilidad de establecer conventos y vínculos sobre cualquier tipo de propiedad, sino que en ese nuevo contexto también se actuó durante los años en los que Pablo de Olavide ocupó el cargo de superintendente en medidas conducentes a incrementar la productividad agraria. Básicamente a través de la introducción de innovaciones técnicas, nuevos sistemas de cultivo y la apuesta por una zonificación de lo sembrado en función de la calidad de las tierras.

Aunque la ganadería nunca logró un verdadero despegue, las actividades artesanales e industriales sí vivieron una edad de oro en los inicios de la década de los años setenta del siglo XVIII, fundamentalmente en las colonias de Sierra Morena. Ello nos ha posibilitado obtener nuestra tercera gran conclusión: la colonización agraria que analizamos nunca perdió de vista la necesidad de impulsar estas actividades con miras a lograr no solo el casi total abastecimiento de los colonos sino incluso el incremento de su riqueza gracias a la venta de los excedentes. Olavide diseñó una interesante infraestructura industrial que, a la par, le sirvió para ampliar la presencia pública de las mujeres, pues representaban la mayor parte de la mano de obra que se empleaba en ella. De este modo, en las nuevas poblaciones la mujer pudo superar durante algunos años la barrera del espacio doméstico, pasando a desempeñar un papel activo y visible en la economía productiva.

Todo ello hace posible concluir que las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, aunque vieran frustrados gran parte de sus objetivos reformistas iniciales después de 1776, constituyeron una de las iniciativas reformistas más destacadas de la etapa preindustrial española. En ellas se plasmaron, como en ningún otro lugar, los deseos de cambio de un destacado sector de la Ilustración. De igual modo, experimentaron también la respuesta que los sectores más reaccionarios dieron a unos cambios que consideraban excesivos. Este proyecto ilustrado encontró, como muchos otros, su correspondiente freno, facilitando el paso a una dilatada etapa en la que, aunque se mantuvieron no pocos elementos reformistas, aquellos objetivos iniciales ya no estaban en la mente de sus gobernantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Molina, Cayetano. *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*. Madrid: Universidad de Murcia, 1930.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del reino de Jaén*. Granada: Diputación de Jaén, 1987.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada. "Las sociedades económicas de amigos del país. Proyecto y realidad en la España de la Ilustración." *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 21 (2012): 219-245.
- Bringas Gutiérrez, Miguel Ángel. *La producción y la productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1835*. Santander: Universidad de Cantabria, 1998. Tesis Doctoral inédita bajo la dirección del Dr. Sebastián Coll Martín.
- Calderón España, María Consolación. *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993.
- Censo de la población de España de el año de 1797 executado de orden del Rey en el de 1801*. Madrid: En la Imprenta de Vega y Compañía, 1801.
- Censo de 1787 Floridablanca. I: Comunidades Autónomas Meridionales*. Madrid: INE, 1987.
- Chamocho Cantudo, Miguel Ángel. "El Fuero de 1767. La Carta Magna de las Nuevas Poblaciones," en *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*, coordinado por José Antonio Filter Rodríguez, 24-29. Sevilla: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, 2019.
- Défourneaux, Marcelin. *Pablo de Olavide, el afrancesado*. México: Editorial Renacimiento, 1965.
- Durán Alcalá, Francisco. "Informe de don Fernando de Quintanilla sobre la situación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1770-1779)." En *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, editado por Miguel Avilés y Guillermo Sena, 355-360. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1988, I.
- Enciso Recio, Luis Miguel. *Las Sociedades Económicas en el Siglo de las Luces*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2010.

- Estatutos provisionales de la Junta Preparatoria de la Sociedad de los Verdaderos Patricios de Baeza y Reyno de Jaén.* Madrid: Imprenta de Andrés Ramírez, 1775.
- Fernández Paradas, Mercedes. "Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854). Nuevas evidencias". *Historia Agraria*, nº 34 (2004): 39-59.
- Fíltter García, Alberto J. *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y artículos.* Sevilla: Ayuntamiento de Cañada Rosal, 2018.
- García Cano, María Isabel. *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835.* Córdoba: Diputación de Córdoba, 1982.
- García Cano, María Isabel. "La agricultura de Fuente Palmera a través de las cuentas del pósito." En *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, editado por Miguel Avilés y Guillermo Sena, 243-294. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1985.
- Gómez Urdáñez, José Luis. "Con la venia de Carlos III. El castigo ejemplar de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda." *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 15 (2015): 373-400.
- Guijarro Salvador, Pablo. *El espíritu ilustrado en Navarra. Los marqueses de San Adrián y la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público.* Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016.
- Hamer Flores, Adolfo. *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835. Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna.* Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009.
- Hamer Flores, Adolfo. *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771).* Madrid: Bubok Publishing, 2009.
- Hamer Flores, Adolfo. "El Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767): aproximación a sus ediciones impresas en recopilaciones legislativas de los siglos XVIII y XIX." *Codex. Boletín del Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas*, nº 8 (2018): 141-157.
- Hamer Flores, Adolfo, ed. *Legislación Histórica Neopoblacional. Disposiciones normativas emanadas del poder central en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835).* Madrid: Bubok Publishing, 2018.

- Hamer Flores, Adolfo. "El papel de los pósitos de labradores en una colonización agraria a través de sus reglamentos: las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII." En *La tenencia y la explotación de la tierra en perspectiva histórica (siglos XVIII-XX)*, coordinado por Francisco Miguel Espino Jiménez y Antonio Muñoz Jiménez, 13-32. Sevilla: Ediciones Egregius, 2019.
- Hamer Flores, Adolfo. "Extranjeras y españolas en una colonización agraria. Las mujeres en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglo XVIII)." *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 43 (2019): 101-126.
- Hamer Flores, Adolfo, y Pérez Fernández, Francisco José. "Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía." *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, nº 39 (2019): 257-292.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe sobre la sociedad económica de esta corte al real y supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria*. Madrid: Imprenta de Sancha, 1795.
- Lavalle, José Antonio de. *Don Pablo de Olavide (Apuntes sobre su vida y sus obras)*. Lima: Editorial Imprenta del Teatro, 1885.
- López García, José Miguel. *El motín contra Esquilache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- López Sebastián, José. *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*. Madrid: ZYX, 1968.
- Perdices Blas, Luis. *Pablo de Olavide (1725-1803), el ilustrado*. Madrid: Editorial Complutense, 1992.
- Pérez Fernández, Francisco José. "Olavide, del pensamiento teórico al práctico: una aproximación al asentamiento de colonos y a los propietarios en las Nuevas Poblaciones." *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, nº 37 (2018): 299-319.
- Pérez Fernández, Francisco José, y Hamer Flores, Adolfo. "Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía." *Documenta & Instrumenta*, nº 17 (2019): 113-125.
- Ponsot, Pierre. "Las Nuevas Poblaciones en 1818 : un testimonio de Pedro Polo de Alcocer." *Boletín de la Real Academia*

de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, nº 88 (1968): 209-216.

Relaño Martínez, María del Rosario, y Rivera Mateos, Manuel.

"Población y estructuras productivas de las colonias carolinianas según el Estado General de 1776." En *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, editado por Miguel Avilés y Guillermo Sena, 43-61. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1988, I.

Rodríguez Campomanes, Pedro. *Tratado de la regalía de amortización, en el qual se demuestra por la serie de las varias edades, desde el nacimiento de la Iglesia en todos los siglos y Países Católicos, el uso constante de la autoridad civil, para impedir las ilimitadas enagenaciones de bienes raíces en Iglesias, Comunidades, y otras manos muertas; con una noticia de las leyes fundamentales de la monarquía española sobre este punto, que empieza con los godos y se continúa en los varios Estados sucesivos, con aplicación a la exigencia actual del reino después de su reunión y al beneficio común de los vasallos*. Madrid: Imprenta Real de la Gaceta, 1765.

Ruiz González, Juan Enrique. *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadillos de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla, 1767-1835*. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, 1986.

Sánchez Salazar, Felipa. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786-1861)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1983.

Sánchez Salazar, Felipa. *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos de tierras concejiles*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1988.

Sánchez-Batalla Martínez, Carlos. *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Jaén: Caja Rural de Jaén, 1998-2003, 4 vols.

Santiago Bujalance, Julián. *Historia de la agricultura andaluza siglos XVIII-XXI. Una ansiada reforma agraria siempre frustrada. Claves de futuro*. Sevilla: Junta de Andalucía, 2004.

Soraluce y Zubizarreta, Nicolás de. *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Sus antecedentes y otros sucesos con ella relacionados. Historia compendiada*. San Sebastián: Establecimiento Tipográfico de Juan Oses, 1880.

- Uría, Juan Ignacio de. *Los amigos del país. La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*. Bilbao: Coinpasa, 1998.
- Vallejo, José Mariano. *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas*. Madrid: Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1833, II.
- Vallejo García-Hevia, José María. *Campomanes y la acción administrativa de la Corona (1762-1802)*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1998.
- Vallejo García-Hevia, José María. "El Fuero de las Nuevas Poblaciones: esbozo histórico-jurídico." En *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, coordinado por Francisco José Pérez-Schmid Fernández y Pilar Rodrigo Sanjuán, 37-41. Jaén: Fundación Caja Rural de Jaén, 2018.
- Ward, Bernardo. *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su plantificación escrito en el año de 1762*. Madrid: Joachim Ibarra, 1779.